



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007, DE
19 DE OCTUBRE**

A los Administradores de la Sociedad **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de la sociedad **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2010, en el que nuestra opinión incorporaba la siguiente salvedad:

"De acuerdo con lo que se detalla en la nota 8.5 de la memoria, la sociedad es la única accionista de la sociedad CASSA Aigües i Depuració, S.L.. En esta misma fecha, hemos emitidos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de esta sociedad en la que se detalla que mantiene un fondo de comercio implícito por el importe de 2.174 miles de euros que provienen de la compra de diversas participaciones. Durante el ejercicio se ha procedido a deteriorar 174 miles de euros de una de estas participaciones en base a la actualización de la previsión de generación de flujos realizada. La recuperación de este fondo de comercio está sujeta a la evolución de los negocios de acuerdo con los planes previstos."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral a 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral adjunta no se ha despejado la incertidumbre anteriormente indicada, referente a la sociedad **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 362/2007, de 19 de octubre, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Barcelona, 31 de agosto de 2010

Faura-Casas, Auditors-Consultors, S. L.
Nº RCAC: S0206

Joan B. Casas Onteniente





INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE

A los Administradores de la Sociedad **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de la sociedad **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Consolidado)** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 27 de abril de 2010, en el que nuestra opinión incorporaba la siguiente salvedad:

"De acuerdo con el que se detalla en la nota 8 de la memoria, la sociedad mantiene un fondo de comercio de 2.174 miles de euros que provienen de la compra de diversas participaciones. Durante el ejercicio se ha procedido a deteriorar 174 miles de euros de una de estas participaciones en base a la actualización de la previsión de generación de flujos realizada. La recuperación de este fondo de comercio está sujeta a la evolución de los negocios de acuerdo con los planes previstos."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información consolidada referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta de fecha 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**, según lo requiere el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral a 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral consolidada adjunta no se ha despejado la incertidumbre anteriormente indicada, referente a **Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A., y sociedades dependientes (Grupo Consolidado)**.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 362/2007, de 19 de octubre, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Barcelona, 31 de agosto de 2010

Faura-Casas, Auditors-Consultors, S. L.
Nº ROAC: 50206

Joan B. Casas Onteniente



Sabadell a 31 de agosto de 2010

FAURA- CASAS Auditors-Consultors, S.L.
Pau Claris, 94
08010 BARCELONA

Señores,

En relación al Informe especial requerido por el Real Decreto 362/2007, de 19 de octubre, referente a la información semestral a 30 de junio de 2010 de Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. y del Grupo Consolidado Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

- 1) Los miembros del Consejo de Administración de la entidad son los responsables de la formulación de la Información Financiera semestral en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 2) Los Estados Financieros Intermedios han estado obtenidos de los registros de contabilidad de la entidad, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial al 30 de junio de 2010, así como del resultado de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, y contienen la información requerida para la legislación vigente.
- 3) No se han encargado nuevos trabajos sobre la valoración de las inversiones financieras ni de los negocios de Fuerteventura y/o Cabo Verde. Así mismo les manifestamos que no se ha puesto de manifiesto ningún hecho que altere substancialmente a la valoración de estas inversiones respecto a la realizada a 31 de diciembre de 2010.

Atentamente,



Miguel A. Fos
Director General Grupo CASSA